340

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 7 DIC 2020

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00676-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la accionada MARÌA PATRICIA PÀEZ POVEDA fue notificada personalmente de la demanda, pero guardó silencio frente a las pretensiones de la misma.

Por secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito, en los términos del artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

(3)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 101 de fecha - 9 DIC 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G